



ACTA DE SUBASTA PÚBLICA Nº 05-2022/SBN-DGPE-SDDI

En la sede de la **Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN**, ubicada en la Calle Chinchón N° 890, San Isidro, siendo las 10:00 horas del día 8 de abril del año dos mil veintidós, se dio inicio al Acto Público de la I Subasta Pública Virtual 2022, cuya mesa de subasta está compuesta por las personas siguientes:

- 1. Carlos Reátegui Sánchez, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 09667315 quien en su calidad de Subdirector de la Subdirección de Desarrollo Inmobiliario, en adelante "el Subdirector", dirigirá el acto público de subasta, en aplicación del numeral 7.10.8. de la Directiva N° DIR-00006-2021/SBN, aprobada mediante Resolución N° 0121-2021/SBN publicada el 19 de diciembre de 2021, en adelante "la Directiva".
- 2. Ruth Alessandra Ramos Rivas, Notaria de Lima, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 09392441, con Registro del Colegio de Notarios de Lima N° 140.

El Subdirector dio la bienvenida al acto público de la I Subasta Pública Virtual 2022; acto seguido, procedió a solicitar a los presentes se sirvan; i) tener comprensión por alguna eventualidad que pudiera surgir por el uso de la tecnología; la misma que se resolverá de la mejor manera y quedará salvada con la presencia de la Notario Público que nos acompaña, quien dará fe de la transparencia de este acto, ii) actualizar permanentemente su dispositivo virtual, para seguir el proceso de la subasta conjuntamente con la Mesa de Conducción; y, iii) a fin de que el acto se desarrolle en un ambiente óptimo que facilite su culminación con éxito para los postores y nuestra institución, se solicitó la máxima colaboración a los presentes

Asimismo, a fin de que la participación de los postores se desarrolle sin inconvenientes, la Arq. María Quintanilla presentó el Video Tutorial para repasar los pasos del uso del mismo según las etapas de la presente subasta pública incidiendo en aspectos relevantes, el mismo que los postores tuvieron acceso con anterioridad pues le fue remitido el enlace vía correo electrónico.

A continuación, señaló que la reunión tiene por objeto efectuar la subasta pública de dieciséis (16) predios de dominio privado del Estado, representado por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, ubicados en los departamentos de Lima, Ancash, Piura y Moquegua; ventas que han sido aprobadas mediante la Resolución Nros 302, 303, 304 y 305 2021/SBN-DGPE-SDDI del 20 de abril de 2021; Resoluciones Nros 307, 310 y 311-2021/SBN-DGPE-SDDI del 21 de abril de 2021; Resoluciones Nros 331, 334 y 336-2021/SBN-DGPE-SDDI del 23 de abril de 2021; Resolución Nro 841-2021/SBN-DGPE-SDDI del 29 de setiembre de 2021; Resoluciones Nros 125, 126 y 127- 2022/SBN-DGPE-SDDI del 18 de febrero de 2022 ; y, Resoluciones Nros 129 y 130- 2022/SBN-DGPE-SDDI del 22 de febrero de 2022, y cuya convocatoria se realizó mediante aviso publicado el 03 de marzo de 2022 en el Diario Expreso, Diario Chimbote, La Hora Región y Prensa Regional, y en la página web de esta Superintendencia; acto que se desarrollará con la presencia de los integrantes de la mesa de conducción, la notario público y con la participación virtual de postores y observadores, a través del módulo web de subasta y videoconferencia.





SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES – SBN

I SUBASTA PÚBLICA VIRTUAL - 2022

A continuación, se dio lectura a los numerales 10, 14 y 16 de las Bases Administrativas N° 001-2022/SBN-DGPE-SDDI, aprobadas mediante Resolución N° 150-2022/SBN-DGPE-SDDI del 25 de febrero de 2022, que corresponden al presente proceso de subasta pública, en adelante "las Bases Administrativas".

El Subdirector hizo hincapié a algunos aspectos de las Bases Administrativas, a tener en cuenta por los postores en caso haya puja: i) de ser necesario, se hará un redondeo del monto mayor ofertado con el cual se iniciará la puja, para el mejor desarrollo de la subasta; ii) se fijará para cada caso, un tiempo de puja, siendo que es fijado por un tiempo máximo de cinco (5) minutos; iii) se fijará un monto mínimo de incremento de puja, si se advirtiera posible error de digitación en el monto, se solicitará la pausa del cronometro y reanudará una vez solucionado el mismo, asimismo, se hizo de conocimiento que, el monto mínimo de la puja será de US\$ 3,000.00 (Tres Mil con 00/100 Dólares Americanos); iv) la impugnación se deberá formular en el mismo acto luego de otorgada la buena pro, siendo que en el plazo de dos (02) días hábiles, el impugnante deberá presentar la sustentación y garantía respectivas, ante la Unidad de Trámite Documentario, de manera presencial; v) en caso de falla tecnológica comunicada por la video conferencia, que imposibilite seguir con la puja de manera digital (no se ve los montos en la pantalla, no se actualiza la página), se habilitará la puja a viva voz, con las indicaciones de la mesa de conducción, lo que igualmente constara en acta.

Seguidamente, señaló que de conformidad con el cronograma de actividades aprobado en "las Bases Administrativas", conforme consta en las Actas N° 02 y 03-2022/SBN-DGPE-SDDI del 24 y 30 de marzo de 2022, respectivamente, en relación a los predios ubicados en los departamentos de Lima, Ancash y Piura se advirtió que **Lotes N° 1, 3, 5, 6, 7, 8, 9 y 10** no cuentan con postores hábiles. Por tanto, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 7.9.3 de la Directiva N° DIR-0006-2021/SBN (en adelante "la Directiva") y en el literal d) del numeral 14 de "las Bases Administrativas", se declara desierta sus ventas por subasta pública.

Asimismo, el Subdirector hizo de conocimiento que, mediante escritos presentadas el 6 de abril de 2022 con las Solicitudes de Ingreso Nros. 09862, 09877, 09871, 09863, 09874 y 09881-2022, María Luz Acero Vargas en representación de la Asociación Bio Huerto Villa Miraflores, interpone **recursos de apelación** contra las Resoluciones N° 307, 310, 311, 331, 334, 336-2021/SBN-DGPE-SDDI, que resolvieron aprobar la venta de los predios denominados Parcelas 13, 14, 15, 16, 18 y 19, ubicados en los distrito de llo y El Algarrobal, de la provincia de llo, departamento de Moquegua, que corresponden a las **Lotes N° 11, 12, 13, 14, 15 y 16**; siendo que, los citados recursos han sido elevados a la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal - DGPE con Memorándum N° 01192-2022/SBN-DGPE-SDDI del 7 de abril de 2022 para que resuelva de acuerdo a sus competencias.

Al respecto, de acuerdo a lo establecido en el numeral 10 de "las Bases Administrativas" así como el subnumeral 5.17.4 del numeral 5.17 de "la Directiva", es facultad de la Subdirección de Desarrollo Inmobiliario (SDDI), que ante cualquier información que se ponga en conocimiento, mandato judicial que así lo disponga o la posible ocurrencia de un hecho eventual y temporal que pudiera entorpecer el normal desenvolvimiento del proceso de subasta, se pueda reprogramar los plazos o suspender la ejecución del acto de subasta, de uno o más lotes. En ese sentido, habiéndose elevado los





recursos impugnativos antes señalados a la DGPE, esta Subdirección suspende la subasta de Lotes N° 11, 12, 13, 14, 15 y 16.

El Subdirector comunicó que se estará haciendo de conocimiento de los postores de los lotes lo que resuelva la DGPE, en relación a la impugnación, y/o cualquier otra decisión sobre los citados predios. Asimismo, señaló que los Sobres N° 2 presentados respecto de estos Lotes se mantendrán bajo custodia del Sistema Administrativo de Tesorería.

A continuación, prosiguió con la subasta de los predios identificados como Lotes No 2 y 4 que cuentan con postores hábiles, siendo que éstos han cumplido con presentar válidamente el sobre uno (01) y han presentado, a su vez, el sobre dos (02), por lo que, de conformidad con el Numeral 14 de "las Bases Administrativas".

Asimismo, se señaló que los sobres dos (2) han estado bajo custodia del Sistema Administrativo de Tesorería de esta Superintendencia, siendo que su representante, la profesional Janeth Allcca Arotoma, hace entrega a la señora Notaria en este Acto Público.

Acto seguido, el Subdirector indicó que el proceso a seguir sería el siguiente; 1) se anunciará a los postores que resultaron hábiles de la calificación del sobre número uno; 2) se procederá con la apertura y calificación de los sobres número 2; si hay más de un postor, los dos con las mayores ofertas pasan a la puja; 3) se adjudicará la buena pro, según corresponda, y; 4) se indicará la oportunidad de la impugnación.

A continuación se procedió con la apertura de los sobres dos (02) y posterior subasta de los lotes.

Lote Nº 2

LOTE	UBICACIÓN	REGISTROS PÚBLICOS	ZONIFICACION	AREA (m²)	PRECIO BASE (Dólares)
2	Parcela 02-A5 ubicada al norte del balneario de Tuquillo, y al este de la playa Las Pocitas, distrito y provincia de Huarmey, departamento de Ancash.	Casma	Sin Zonificación	5 558.78	37.166,73

Respecto de este predio se señaló que: i) Se encuentra desocupado; ii) sin proceso judicial; y, iii) El acceso se da desde la Carretera Panamericana Norte, altura del km 303 + 500, lado oeste, por la vía de ingreso al balneario de Tuquillo (trocha carrozable), en cuyo trayecto se encuentra una tranquera, y continua por una vía proyectada, que recae sobre predio estatal inscrito en la partida N° 11027482 de la O.R. de Casma.

Asimismo, se señaló que de la calificación del sobre uno (01) se determinó como hábiles a los siguientes postores:





Ítem	Postor			
1	Witnam Real Estate S.A.C. representada por Witman Wilian Comeca Montoya, identificado co D.N.I. N° 46109392			
2	Kelly Lucero Tacas Chirapo, identificada con D.N.I. N° 48060322			
3	La sociedad conyugal conformada por Armando Castro Gabriel, identificado con D.N.I. N° 43936619 y Noemi Martha Arias Huamali, identificada con D.N.I. N° 44537478; Doris Castro Muñoz, identificada con D.N.I. N° 40529220; Limber Sánchez Tandaypan, identificado con D.N.I. N° 46747932; Guiliana Gina García Cuba, identificada con D.N.I. N° 20107531; July Mejía Castillo, identificada con D.N.I. N° 41308002; y, Jonathan Joel Capcha Barrera, identificado con D.N.I. N° 44871293.			
4	Ítalo Rufino Bellido Gutiérrez, identificado con D.N.I. N° 80145704; Wilder Delfín Tabaco II identificado con D.N.I. N° 33954587; Jesús Manuel Polo Ravina, identificado con D.N°41627014; Junior Rogger Aponte Quiñones, identificado con D.N.I. N° 72111611; la socie conyugal conformada por José Anyenson Rodríguez Rodríguez, identificado con D.N.I. 42667222 y Rosa Elvira Coveñas Gil, identificada con D.N.I. N° 40905222; y, Angelica Lo Castillo, identificada con D.N.I. N°08148402.			

De la apertura del sobre dos (02) se ha verificado que los siguientes postores han cumplido con presentar el Anexo N° 07, indicando su propuesta económica, asimismo han adjuntado un cheque de gerencia correspondiente al 20% de la suma propuesta, conforme se detalla:

Item	Postor	Propuesta económica (anexo 7)	Cheque	Importe US\$	
1	Witnam Real Estate S.A.C. representada por Witman Wilian Comeca Montoya, identificado con D.N.I. N° 46109392	US\$ 37,167.00	Nº 00008506 8 011 387 09000000036 85 Banco Continental del Perú (BBVA)	US\$ 7,433.40 (*)20% del momento propuesto	
2	Kelly Lucero Tacas Chirapo, identificada con D.N.I. N° 48060322	US\$ 42,000.00	Nº 14487800 6 002 000 0000000222 80 Banco de Crédito del Perú (BCP)	US\$ 8,400.00 (*)20% del monto propuesto	
3	La sociedad conyugal conformada por Armando Castro Gabriel, identificado con D.N.I. N° 43936619 y Noemi Martha Arias Huamali, identificada con D.N.I. N° 44537478; Doris Castro Muñoz, identificada con D.N.I. N°	US\$ 39,100.00	N° 00001087 6 011 609 0900000023 53	US\$ 7,820.00 *20% del monto propuesto	





SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES - SBN

I SUBASTA PÚBLICA VIRTUAL - 2022

	40529220; Limber Sánchez Tandaypan, identificado con D.N.I. N° 46747932; Guiliana Gina García Cuba, identificada con D.N.I. N° 20107531; July Mejía Castillo, identificada con D.N.I. N° 41308002; y, Jonathan Joel Capcha Barrera, identificado con D.N.I. N° 44871293		Banco Continental del Perú (BBVA)	
4	Ítalo Rufino Bellido Gutiérrez, identificado con D.N.I. N° 80145704; Wilder Delfín Tabaco Inga, identificado con D.N.I. N° 33954587; Jesús Manuel Polo Ravina, identificado con D.N.I. N°41627014; Junior Rogger Aponte Quiñones, identificado con D.N.I. N° 72111611; la sociedad conyugal conformada por José Anyenson Rodríguez Rodríguez, identificado con D.N.I. N° 42667222 y Rosa Elvira Coveñas Gil, identificada con D.N.I. N° 40905222; y, Angelica Lopez Castillo, identificada con D.N.I. N°08148402	US\$ 38,911.46	Nº 00000555 3 011 847 0900000036 15 Banco Continental del Perú (BBVA)	US\$ 7,782.29 (*) 20% del monto propuesto

Ruth Ollegander Ramos Rivas

Asimismo, el Subdirector señaló que, Kelly Lucero Tacas Chirapo, identificada con D.N.I. Nº 48060322 y los copostores: sociedad conyugal conformada por Armando Castro Gabriel, identificado con D.N.I. Nº 43936619, y Noemi Martha Arias Huamali, identificada con D.N.I. Nº 44537478; Doris Castro Muñoz, identificada con D.N.I. Nº 40529220; Limber Sánchez Tandaypan, identificado con D.N.I. Nº 46747932; Guiliana Gina García Cuba, identificada con D.N.I. Nº 20107531; July Mejía Castillo, identificada con D.N.I. N° 41308002; y, Jonathan Joel Capcha Barrera, identificado con D.N.I. Nº 44871293, son los postores con las propuestas económicas validas más altas, quienes a efectos de mejorar sus respectivas ofertas participarán en una puja abierta a tiempo fijo; siendo que, los demás postores quedaban excluidos del proceso

Acto seguido, el Subdirector comunicó que la oferta mas alta es US\$ 42,000.00 (Cuarenta y Dos Mil Dólares Americanos) con la cual se iniciaría la puja, reiterando que, el monto mínimo de incremento de la puja es US\$ 3,000.00 (Tres Mil Dólares Americanos) y el tiempo máximo de puja es de cinco (5) minutos.

Rara iniciar la puja, el Subdirector procedió a llamar a los postores, a efectos que se identifiquen ante la Notaria e iniciar el proceso de puja, identificándose a Kelly Lucero Tacas Chirapo, idèntificada con D.N.I. N° 48060322 y Armando Castro Gabriel, identificado con D.N.I. N° 43936619, en representación de los copostores Noemi Martha Arias Huamali, identificada con D.N.I. N° 44537478; Doris Castro Muñoz, identificada con D.N.I. Nº 40529220; Limber Sánchez Tandaypan, dentificado con D.N.I. N° 46747932; Guiliana Gina García Cuba, identificada con D.N.I. N°





20107531; July Mejía Castillo, identificada con D.N.I. N° 41308002; y, Jonathan Joel Capcha Barrera, identificado con D.N.I. N° 44871293, a través de la videoconferencia.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 14 de las Bases Administrativas, el Subdirector invitó al segundo mejor ofertante a superar la propuesta económica de US\$ 42,000.00 (Cuarenta y Dos Mil Dólares Americanos), el mismo que mejoró la propuesta económica dando inicio a la puja.

Acto seguido, en el curso de la puja luego transcurridos tres llamados sin mejora de la última propuesta económica, se declaró como adjudicatario de la Buena Pro a Kelly Lucero Tacas Chirapo, identificada con D.N.I. N° 48060322, al monto ofertado ascendente a la suma de US\$. 70,000.00 (Setenta Mil y 00/100 Dólares Americanos), de conformidad con lo dispuesto en el subnumeral 7.9.5 del numeral 7.9 de "la Directiva" y el literal e) del numeral 14 de las Bases Administrativas; quedando como segundo mejor los copostores: sociedad conyugal conformada por Armando Castro Gabriel, identificado con D.N.I. N° 43936619 y Noemi Martha Arias Huamali, identificada con D.N.I. N° 44537478; Doris Castro Muñoz, identificada con D.N.I. N° 40529220; Limber Sánchez Tandaypan, identificado con D.N.I. N° 46747932; Guiliana Gina García Cuba, identificada con D.N.I. N°20107531; July Mejía Castillo, identificada con D.N.I. N° 41308002; y, Jonathan Joel Capcha Barrera, identificado con D.N.I. N° 44871293, por el monto ascendente a la suma de US\$. 66,000.00 (Sesenta y Seis Mil y 00/100 Dólares Americanos).

Acto seguido comunicó que postores y observadores podían, de considerarlo, presentar sus impugnaciones a través del módulo de la subasta, debiendo en el plazo de dos días hábiles presentar ante la Unidad de Trámite Documentario de esta Superintendencia, escrito con el sustento y garantía respectiva, de acuerdo a lo señalado en el numeral 16 de "las Bases Administrativas", no presentándose ninguna impugnación a través del indicado módulo, en el plazo otorgado.

Acto seguido se continuó con la subasta pública.

Lote Nº 4

LOTE	UBICACIÓN	REGISTROS PÚBLICOS	ZONIFICACION	AREA (m²)	PRECIO BASE (Dólares)
4	Parcela 02-A10 ubicada al norte del balneario de Tuquillo, y al este de la playa Las Pocitas, distrito y provincia de Huarmey, departamento de Ancash.		Sin zonificación	5 737.05	38.358,67

Respecto de este predio se señaló que: i) se encuentra desocupado; ii) Sin proceso judicial; y, iii) El acceso se da desde la Carretera Panamericana Norte, altura del km 303 + 500, lado oeste, por la vía de ingreso al balneario de Tuquillo (trocha carrozable), en cuyo trayecto se encuentra





una tranquera, y continua por una vía proyectada, que recae sobre predio estatal inscrito en la partida N° 11027482 de la O.R. de Casma.

Asimismo, se señaló que de la calificación del sobre dos (02) se determinó como hábil al siguiente único postor:

Postor

En calidad de copostores Junior Rogger Aponte Quiñones, identificado con D.N.I. N° 72111611; la sociedad conyugal conformada por Salomón Quispe Fernandez, identificado con D.N.I. N° 06186048 y Elizabeth Caycho Ortiz, identificada con D.N.I. N° 06172755; Gloria Noemi Rodriguez Rodriguez, identificada con D.N.I. N° 10585410; Estanislao Cachi Sihua identificado con D.N.I. N° 09472041; Lino Ñaupari Leds Omer, identificado con D.N.I. N° 09596317; y, Jesus Manuel Polo Ravina, identificado con D.N.I. N°41627014

De la apertura del sobre dos (02) se ha verificado que el postor ha cumplido con presentar el Anexo N° 07, indicando como propuesta económica el importe de US\$ 40,159.35 (Cuarenta Mil Ciento Cincuenta y Nueve con 35/100 Dólares Americanos), asimismo obra adjunto el cheque de gerencia N° 14899648 1 002 000 0000000222 80 emitido por el Banco de Crédito del Perú (BCP), ascendente al importe de US\$ 8,031.87 (Ocho Mil Treinta y Uno con 87/100 Dólares Americanos), el cual corresponde al 20% del monto propuesto.

Acto seguido el Subdirector llamó a Jesus Manuel Polo Ravina identificado con D.N.I. N°41627014, representante de los copostores Junior Rogger Aponte Quiñones, identificado con D.N.I. N° 72111611; la sociedad conyugal conformada por Salomón Quispe Fernandez, identificado con D.N.I. N° 06186048 y Elizabeth Caycho Ortiz, identificada con D.N.I. N° 06172755; Gloria Noemi Rodriguez Rodriguez, identificada con D.N.I. N° 10585410; Estanislao Cachi Sihua identificado con D.N.I. N° 09472041 y Lino Ñaupari Leds Omer, identificado con D.N.I. N° 09596317 a efectos que se identifiquen ante la Notaria, a través de la videoconferencia.

Habiéndose identificado previamente al representante, se procedió y se señaló que, de conformidad con el subnumeral 7.9.4 del numeral 7.9 de "la Directiva" y el literal d) del numeral 14 de "las Bases Administrativas", se otorga la buena pro a favor de Junior Rogger Aponte Quiñones, identificado con D.N.I. N° 72111611; la sociedad conyugal conformada por Salomón Quispe Fernandez, identificado con D.N.I. N° 06186048 y Elizabeth Caycho Ortiz, identificada con D.N.I. N° 06172755; Gloria Noemi Rodriguez Rodriguez, identificada con D.N.I. N° 10585410; Estanislao Cachi Sihua identificado con D.N.I. N° 09472041; Lino Ñaupari Leds Omer, identificado con D.N.I. N° 09596317; y, Jesus Manuel Polo Ravina, identificado con D.N.I. N°41627014, siendo el único postor hábil, al precio ofertado en su propuesta económica, ascendente a US\$ 40,159.35 (Cuarenta Mil Ciento Cincuenta y Nueve con 35/100 Dólares Americanos).







Acto seguido, el Subdirector comunicó que postores y observadores podían, de considerarlo, presentar sus impugnaciones a través del módulo de la subasta, debiendo en el plazo de dos días hábiles presentar ante la Unidad de Trámite Documentario de esta Superintendencia, escrito con el sustento y garantía respectiva, de acuerdo a lo señalado en el numeral 16 de "las Bases Administrativas", no habiéndose presentado ninguna impugnación en el plazo establecido, se concluyó la subasta del lote.

Se dejó constancia que se informó a los adjudicatarios de la buena pro que en aplicación del numeral 7.11 de la Directiva N° DIR-0006-2021/SBN y literal k) del numeral 14 de "las Bases Administrativas", deberán cumplir con elevar su fondo de garantía al 30% del monto de adjudicación, en el plazo máximo de tres (3) días hábiles contados desde el día siguiente del acto público de la subasta, esto es hasta el 13 de abril de 2022.

Asimismo, se precisó que los cheques presentados por todos los postores en los sobres dos (02), están siendo entregados en el presente acto a la representante del Sistema Administrativo de Tesorería de esta Superintendencia, Janet Jessica Allcca Arotoma para los fines pertinentes.

Finalmente, se deja constancia que, conforme a lo informado mediante el Memorando N° 00120-2022/SBN-OCI de fecha 6 de abril de 2022, durante el acto público se contó con la presencia del señor Leopoldo Mauricio Castro Torres, identificado con D.N.I. N° 08710684, designado como auditor conformante de la comisión de control simultáneo en la modalidad de control concurrente de la I Subasta Pública Virtual –2022.

Siendo las <u>12.10</u> horas del mismo día en que se dio inicio el acto público, se da por concluida la I Subasta Pública Virtual - 2022, procediéndose a redactar, aprobar y suscribir la presente Acta en señal de conformidad.

NOTARIA DE LIMA

th Alexander Ramos Riv

NOTARIA DE LIMA

Abg. Carlos Reátegui Sánchez
SUBDIRECTOR DE DESARROLLO INMOBILIARIO

Página 8 de 8